



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/104085

14/03/2023

262788

**AUTOR/A: GONZÁLEZ GUINDA, María del Carmen (GP)**

#### RESPUESTA:

El objetivo de la bonificación tarifaria en los títulos multiviaje a viajeros recurrentes aprobados en la disposición adicional centésimo décima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, es facilitar la movilidad cotidiana en los servicios ferroviarios de alta velocidad.

A través del Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural, se crearon unos bonos para viajeros recurrentes en aquellas relaciones de la red de alta velocidad que están a una distancia de menos de 100 minutos que aplicaba a numerosas relaciones en Castilla y León.

Tras el conocimiento obtenido gracias a esta novedosa experiencia, en los nuevos PGE2023 se introduce una disposición para dar el carácter de permanentes a estos bonos, dado que han venido fomentando la utilización de este medio de transporte sostenible por parte de viajeros recurrentes, realizando de manera efectiva un trasvase modal desde el vehículo privado hacia el transporte público colectivo.

Madrid, 16 de mayo de 2023